

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
149/17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

BUENOS AIRES, 02 AGO 2017

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP:EXP-HCD:0003727/2016 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Informática y Sistemas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, mediante Memorandum obrante a fojas 2/19, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la licitación que tiene por objeto el "Servicio de conexión a internet, vínculo secundario y enlaces punto a punto para la H.C.D.N."

Que a fojas 105/139 obra D. CA-DIR Nº 028/17 de fecha 23 de enero de 2017 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Privada en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º, Inciso 1º del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobándose asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 140 obra constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 141 la difusión en el sitio web www.hcdn.gob.ar; cumpliendo lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado mediante RP 1145/12.

Que conforme consta a fojas 142/145 se invitaron a participar a tres (3) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 23 de marzo de 2017, se recibieron CINCO (5) ofertas pertenecientes a las firmas: CABLEVISION S.A. a fojas 173/313, TELECENTRO S.A. a fojas 314/481, LEVEL 3 ARGENTINA S.A. a fojas 482/629, NSS S.A. a fojas 630/707 y TELCONET S.A. a fojas 708/797.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN quien se ha expedido

ALEXIS BALBOA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
149 / 17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 828/829 y 1021/1024.

Que a fojas 1031/1036 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación Nº 45/2017, y aconseja preadjudicar el Renglón Nº 1 a la firma LEVEL 3 ARGENTINA S.A. C.U.I.T. Nº 30-62674717-1 y el Renglón Nº 2 a CABLEVISION S.A. C.U.I.T. Nº 30-57365208-4 ambas por cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el de Especificaciones Técnicas.

Que la Comisión mencionada sugiere desestimar lo ofertado por la empresa TELCONET S.A. C.U.I.T. Nº 30-70294174-8 para los Renglones Nº 1 y Nº 2 por no cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; y lo ofertado por la empresa TELECENTRO S.A. C.U.I.T. Nº 30-64089726-7 para los Renglones Nº 1 y Nº 2 por exceder lo cotizado el valor de mercado.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según obra a fojas 1037/1039.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

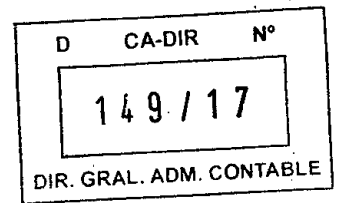
**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTICULO 1º.- Apruébese el procedimiento de Licitación Privada Nº 3/17 "Servicio de conexión a internet, vínculo secundario y enlaces punto a punto para la H.C.D.N."

ARTÍCULO 2º.- Desestímese lo ofertado por la empresa TELCONET S.A. C.U.I.T. Nº 30-70294174-8 para los Renglones Nº 1 y Nº 2 por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ALEXIS BALBOA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 3°.- Desestímese lo ofertado por la empresa TELECENTRO C.U.I.T. N° 30-64089726-7 para los Renglones N° 1 y N° 2 por exceder la cotización efectuada los valores de mercado.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase a LEVEL 3 ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N° 30-62674717-1, el Renglón N° 1 del presente llamado, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 348.480,00).

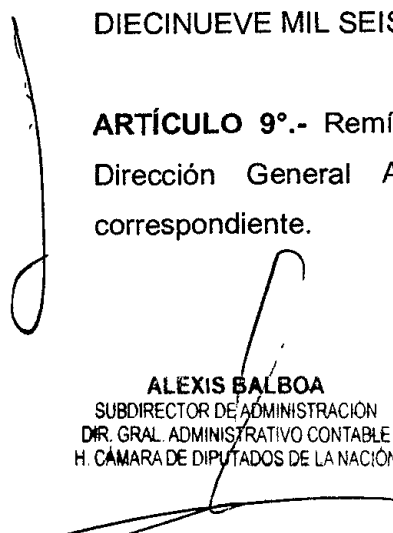
ARTÍCULO 5°.- Adjudicase a CABLEVISION S.A. C.U.I.T. N° 30-57365208-4, el Renglón N° 2 del presente llamado, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 880.872,00).

ARTÍCULO 6°.- Asígnese orden de mérito N°2 para el Renglón N°1 a NSS S.A. C.U.I.T. N° 30-70265297-5 por un valor total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 394.944,00).

ARTÍCULO 7°.- Asígnese orden de mérito N°2 para el Renglón N°2 a NSS S.A. C.U.I.T. N° 30-70265297-5 por un valor total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 896.064,00).

ARTÍCULO 8°.- Asígnese orden de mérito N°3 para el Renglón N°2 a LEVEL 3 ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N° 30-62674717-1 por un valor total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.219.680,00).

ARTÍCULO 9°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso correspondiente.


ALEXIS BALBOA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D	CA-DIR	Nº
149 / 17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

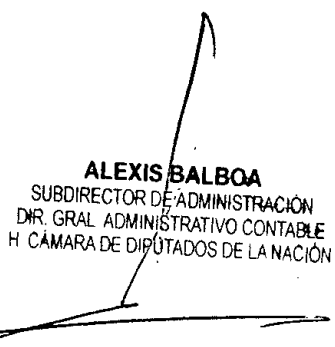
H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 10º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 11º.- Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ALEXIS BALBOA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL